

21 de octubre de 2025

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

CONVOCATORIAS DEL FONDO DOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO 2025-2026

Es un placer informarle a nuestros estudiantes la apertura de las siguientes convocatorias de ayudas económicas del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico:

1. Beca Rosa E. Axtmayer (*Estudiantes Subgraduados y Graduados*)
2. Beca Fondo Dotal Sixto Moreira (*Estudiantes Subgraduados y Graduados*)
3. Beca Fondo Dotal General – Irrestringido (*Estudiantes Subgraduados*)
4. Beca Fondo Dotal General (*Estudiantes Graduados*)



El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, tiene como objetivo respaldar las actividades académicas, asegurando la estabilidad fiscal de la Institución para generaciones futuras. El Fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del Fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.

Cada convocatoria tiene sus propios requisitos e instrucciones de solicitud. Los interesados pueden acceder a las convocatorias y a la solicitud en línea a través del siguiente: [Enlace para Formularios de Becas de Fondo Dotal](#).

La fecha límite para radicar la solicitud y la documentación requerida electrónicamente es el **17 de noviembre de 2025**. No podrá radicar la solicitud después de la fecha límite, ni se evaluarán solicitudes incompletas. Exhortamos al estudiantado a aprovechar esta excelente oportunidad para enriquecer y diversificar su experiencia universitaria y a unirse al esfuerzo de divulgación de esta. De surgir cualquier duda o de requerir información adicional, pueden escribir al correo electrónico: vpae.fondodotal@upr.edu.

Saludos cordiales,



Jonathan Muñoz Barreto, Ph.D.
Vicepresidente

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, PR 00926-1117

Tel. (787) 250-0000 Ext. 4614



FONDO DOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

BECA

ROSA E. AXTMAYER

ESTUDIANTES SUBGRADUADOS Y GRADUADOS

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo respaldar las actividades académicas, asegurando la estabilidad fiscal de la Institución para generaciones futuras. El Fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del Fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.

A tenor con lo dispuesto en la Política de Uso del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, se emite la convocatoria del fondo **Rosa E. Axtmayer** para otorgar **cinco (5) becas a nivel subgraduado de \$600 y seis (6) becas a nivel graduado de \$1,200**. Becas para estudiantes de escasos recursos económicos.

REQUISITOS

1. Ser estudiante con carga académica regular (completa) y con índice mínimo de 3.50.
2. Ser estudiante con necesidad económica. Es requisito llenar la solicitud FAFSA para cualificar.
3. Ser ciudadano de E.U.
4. Carta de recomendación del Decano de su Facultad. (Incluir en el enlace que se provee para solicitar).

Nota: La Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles (VPAE) de la Administración Central solicitará directamente a los recintos información referente a los costos de estudios y necesidad económica, cantidad de créditos matriculados, promedio y fecha aproximada de graduación.

RADICACIÓN DE SOLICITUD

Los interesados pueden acceder la solicitud mediante el siguiente: [Enlace para Formularios de Becas de Fondo Dotal](#).

Los estudiantes deben completar la solicitud electrónicamente. **La misma estará disponible entre el 21 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2025.**

Una vez pasada la fecha límite no podrá radicar la solicitud. Solicitudes y documentos incompletos no serán admitidos y no se evaluarán. Si te gradúas en este año académico (diciembre 2025 o mayo 2026), no cualificas porque la Beca se adjudica durante el segundo semestre 2025-2026. Si se te otorgó la Beca del Fondo Dotal en años anteriores, puedes participar siempre y cuando hayas sometido el informe requerido de Uso de Fondos del año que fuiste seleccionado. Una vez seleccionado, si utilizas el fondo antes que termine el período que se te concede para la radicación del informe, puedes radicar tan pronto lo utilices y tengas las evidencias correspondientes.

Para información adicional, puede escribir al correo electrónico: vpae.fondodotal@upr.edu.

Todo estudiante que cumpla con los requisitos puede solicitar a más de una beca.



FONDO DOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

BECAS

FONDO DOTAL SIXTO MOREIRA

AYUDAS ECONÓMICAS ESTUDIANTILES PARA **ESTUDIANTES SUBGRADUADOS Y GRADUADOS**

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo respaldar las actividades académicas, asegurando la estabilidad fiscal de la Institución para generaciones futuras. El Fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del Fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.

A tenor de lo dispuesto en la Política de Uso del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, se emite esta convocatoria para el **fortalecimiento de las oportunidades educativas para ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA de segundo año en adelante de los recintos de Ciencias Médicas, Mayagüez, Arecibo y Humacao.** Se otorgarán 71 becas de \$1,000 a estudiantes subgraduados y graduados.

REQUISITOS

1. Ser ciudadano americano
2. Estudiante de enfermería de segundo año en adelante con promedio mínimo de 2.50 y 9 créditos o más a nivel subgraduado o graduado.
3. Estar matriculado en uno de los siguientes recintos: *Ciencias Médicas, Mayagüez, Arecibo o Humacao.*
4. Debe ser soltera o soltero y ser el único sustento de sus hijos.
5. Tener necesidad económica
6. Carta de recomendación del director del programa o decano de la facultad.
7. Ensayo que evidencie su experiencia como padre o madre proveedor del ingreso de su hogar y su compromiso con los estudios.

Nota: *La Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles (VPAE) de la Administración Central solicitará directamente a los recintos información referente a los costos de estudios y necesidad económica, cantidad de créditos matriculados, promedio y fecha aproximada de graduación.*

RADICACIÓN DE SOLICITUD

Los interesados pueden acceder la solicitud mediante el siguiente: [Enlace para Formularios de Becas de Fondo Dotal.](#)

Los estudiantes deben completar la solicitud electrónicamente. **La misma estará disponible entre el 21 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2025.**

Una vez pasada la fecha límite no podrá radicar la solicitud. Solicitudes y documentos incompletos no serán admitidos y no se evaluarán. **Si te gradúas en este año académico (diciembre 2025 o mayo 2026), no cualificas porque la Beca se adjudica durante el segundo semestre 2025-2026.** Si se te otorgó la Beca del Fondo Dotal en años anteriores, puedes participar siempre y cuando hayas sometido el informe requerido de Uso de Fondos del año que fuiste seleccionado. Una vez seleccionado, si utilizas el fondo antes que termine el período que se te concede para la radicación del informe, puedes radicar tan pronto lo utilices y tengas las evidencias correspondientes.

Para información adicional, puede escribir al correo electrónico: vpae.fondodotal@upr.edu.

Todo estudiante que cumpla con los requisitos puede solicitar a más de una beca.



FONDO DOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

BECA

FONDO DOTAL GENERAL

AYUDAS ECONÓMICAS ESTUDIANTILES PARA **ESTUDIANTES GRADUADOS**

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo respaldar las actividades académicas, asegurando la estabilidad fiscal de la Institución para generaciones futuras. El Fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del Fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.

A tenor de lo dispuesto en la Política de Uso del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, se emite la convocatoria de **Fondo Dotal General** para becas a **estudiantes graduados en diferentes disciplinas**. Este año el fondo provee para sobre 900 becas de \$2,500.

REQUISITOS

1. Ser estudiante de nivel graduado activo a tiempo completo.
2. Tener 3.00 puntos o más de promedio académico en los estudios graduados.
3. Incluir con la solicitud ensayo de no más de dos páginas, a doble espacio – Tema: Describe y analiza cómo tu experiencia en la Universidad de Puerto Rico ha influido en tu desarrollo personal, académico y profesional. Reflexiona sobre los aprendizajes, retos y oportunidades que han transformado tu manera de pensar o tu visión del futuro.

Nota: *La Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles (VPAE) de la Administración Central solicitará directamente a los recintos información referente a los costos de estudios y necesidad económica, cantidad de créditos matriculados, promedio y fecha aproximada de graduación.*

RADICACIÓN DE SOLICITUD

Los interesados pueden acceder la solicitud mediante el siguiente: [Enlace para Formularios de Becas de Fondo Dotal](#).

Los estudiantes deben completar la solicitud electrónicamente. **La misma estará disponible entre el 21 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2025.**

Una vez pasada la fecha límite no podrá radicar la solicitud. Solicitudes y documentos incompletos no serán admitidos y no se evaluarán. **Si te gradúas en este año académico (diciembre 2025 o mayo 2026), no cualificas porque la Beca se adjudica durante el segundo semestre 2025-2026.** Si se te otorgó la Beca del Fondo Dotal en años anteriores, puedes participar siempre y cuando hayas sometido el informe requerido de Uso de Fondos del año que fuiste seleccionado. Una vez seleccionado, si utilizas el fondo antes que termine el período que se te concede para la radicación del informe, puedes radicar tan pronto lo utilices y tengas las evidencias correspondientes.

Para información adicional, puede escribir al correo electrónico: vpae.fondodotal@upr.edu.

Todo estudiante que cumpla con los requisitos puede solicitar a más de una beca.



FONDO DOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

BECAS

FONDO DOTAL GENERAL

AYUDAS ECONÓMICAS ESTUDIANTILES PARA ESTUDIANTES SUBGRADUADOS

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo respaldar las actividades académicas, asegurando la estabilidad fiscal de la Institución para generaciones futuras. El Fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del Fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.

A tenor de lo dispuesto en la Política de Uso del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, se emite esta convocatoria para el **fortalecimiento de las oportunidades educativas de los estudiantes subgraduados** de las once (11) unidades del sistema UPR. Este año el fondo provee para sobre 1,500 becas de \$1,800.

REQUISITOS

1. Ser estudiante subgraduado activo en alguna de las 11 unidades académicas de la UPR, con carga académica regular (completa) y poseer un índice general mínimo de 2.00 puntos.
2. Ser estudiante de escasos recursos económicos (es requisito llenar la FAFSA).
3. Incluir con la solicitud ensayo de una (1) página - Tema: Describe y analiza cómo tu experiencia en la Universidad de Puerto Rico ha influido en tu desarrollo personal, académico y profesional. Reflexiona sobre los aprendizajes, retos y oportunidades que han transformado tu manera de pensar o tu visión del futuro.

Nota: La Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles (VPAE) de la Administración Central solicitará directamente a los recintos información referente a los costos de estudios y necesidad económica, cantidad de créditos matriculados, promedio y fecha aproximada de graduación.

RADICACIÓN DE SOLICITUD

Los interesados pueden acceder la solicitud mediante el siguiente: [Enlace para Formularios de Becas de Fondo Dotal](#).

Los estudiantes deben completar la solicitud electrónicamente. **La misma estará disponible entre el 21 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2025.**

Una vez pasada la fecha límite no podrá radicar la solicitud. Solicitudes y documentos incompletos no serán admitidos y no se evaluarán. Si te gradúas en este año académico (diciembre 2025 o mayo 2026), no cualificas porque la Beca se adjudica durante el segundo semestre 2025-2026. Si se te otorgó la Beca del Fondo Dotal en años anteriores, puedes participar siempre y cuando hayas sometido el informe requerido de Uso de Fondos del año que fuiste seleccionado. Una vez seleccionado, si utilizas el fondo antes que termine el período que se te concede para la radicación del informe, puedes radicar tan pronto lo utilices y tengas las evidencias correspondientes.

Para información adicional, puede escribir al correo electrónico: vpae.fondodotal@upr.edu.

Todo estudiante que cumpla con los requisitos puede solicitar a más de una beca.